

MEMORANDO DE ACUERDO

UNIVERSIDAD DE CHILE

Santiago
Chile

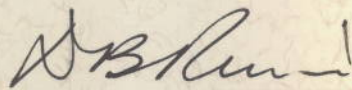
y

UNIVERSIDAD DE TEXAS A&M

College Station, Texas
Estados Unidos de América

Por cuanto las instituciones arriba mencionadas reconocen que un Memorando de Acuerdo sería de mutuo beneficio y constituiría una señal del interés por establecer una cooperación permanente, se acuerda que:

1. Cada institución promoverá el intercambio de académicos para programas de enseñanza e investigación conjuntos;
2. Cada institución promoverá la inscripción de estudiantes calificados en los programas académicos de la otra. Cada estudiante comprometido en estos programas estará sujeto a los requerimientos de admisión y costos de matrícula y aranceles de la universidad huésped, o los requerimientos de admisión enumerados en los Suplementos de este acuerdo;
3. Los académicos de cada institución colaborarán, según le sea propio, en la formulación de propuestas para fondos externos;
4. Cualquier gasto incurrido por cada institución bajo este acuerdo será sólo responsabilidad de las divisiones de la institución, según lo enumerado en los Suplementos de este acuerdo;
5. Este Memorando de Acuerdo será efectivo desde la fecha en que haya sido firmado por los representantes de ambas instituciones y tendrá una duración de cinco años.



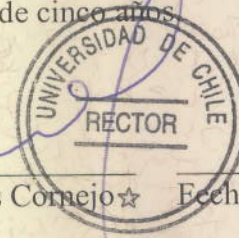
Dr. Robert M. Gates
Presidente
Universidad de Texas
A&M

(for R.M. Gates)

1/7/05
Fecha



Prof. Luis Riveros Comejo ☆
Rector
Universidad de Chile



18 MAR 2005
Fecha